ACSUG • Cidade da Cultura de Galicia, Monte Gaiás s/n, Edificio Fontán, 2º andar, 15707 Santiago de Compostela
Tfno: 981 534 173 • acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Máster Universitario en Psicología del Trabajo, los Recursos Humanos y las Organizaciones
Número de Expediente (RUCT):	3501120
Universidad solicitante:	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Relaciones Laborales
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Campo de estudio:	Ciencias del comportamiento y psicología
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

Adicionalmente, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento y acreditación del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

En el periodo de alegaciones se ha modificado la redacción de la competencia Comp09 quedando redactada de este modo: "Identificar y evaluar riesgos psicosociales en las organizaciones para diseñar y desarrollar intervenciones orientadas a promover la salud y el bienestar laboral". Para no inducir a confusión a los potenciales estudiantes de este máster, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prevención, cuando define las competencias de los técnicos superiores de prevención de riesgos laborales, se recomienda modificar esta redacción evitando verbos como "desarrollar" o "evaluar", que pueden abarcar gestión e implementación de las intervenciones.

Santiago de Compostela 09 de junio de 2026

Director ACSUG

José Eduardo López Pereira